

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23572** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal n.º 425/08, seguido respecto de Z'08 AGUA & OCIO, S.L., se ha dictado el día 29/06/11 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de mayo. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Segundo.-La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal. El Convenio está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para quien acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Se hace constar que se ha acordado formar la sección 6.<sup>a</sup> de calificación y que dentro de los 10 días siguientes a la última de las publicaciones que se hubieran dado a la resolución judicial de aprobación del convenio cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte de dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110054839-1